

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	1 de 28

República de Colombia



*Gobernación de Santander
dirección técnica de contabilidad
Secretaría de hacienda*

**INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA
PRESENTACION DE LA INFORMACION
EXOGENA DE LA DIRECCION DE
CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE
SANTANDER**

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	2 de 28

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA

1.	<u>INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUCTIVO</u>	3
	INTRODUCCIÓN	3
	OBJETIVO	3
	ALCANCE	4
	JUSTIFICACIÓN	4
	MARCO NORMATIVO	4
	DEFINICIONES	5
2.	<u>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL INSTRUCTIVO</u>	6
2.1.	CONDICIONES GENERALES	6
2.2.	IDENTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN	7
2.3.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	11
2.4.	PREVALIDACIÓN DE DATOS	13
2.5.	VALIDACIÓN Y CARGUE INFORMACIÓN	14
2.6.	GENERAR LOS FORMATOS DE EXÓGENA EN ARCHIVOS XML.	15
2.7.	COLOCAR LOS ARCHIVOS EN TU BANDEJA DE ENTRADA.	16
2.8.	DILIGENCIAR SOLICITUD DE ENVÍO DE ARCHIVOS.	19
2.9.	ENVIAR ARCHIVOS.	19
	<u>ANEXOS</u>	22
	<u>ANEXO1 TABLA HOMOLOGACIÓN CÓDIGOS EXOGENA VS PLAN DE CUENTAS</u>	22

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	3 de 28

1. Información General del Instructivo

Introducción

El reporte de información exógena consolida de forma organizada las transacciones realizadas por personas naturales y jurídicas, por lo que en el transcurso de los años ha ido adquiriendo mayor relevancia en la medida en que constituye el principal insumo de la Dian para aplicar los cruces de información y detectar así indicios de evasión.

Este reporte también es utilizado por entidades como la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP–, como medio para corroborar que los contribuyentes efectúan los aportes al sistema de protección social de forma correcta.

El artículo 631 del ET establece que la Dian podrá solicitar información a personas o entidades, contribuyentes y no contribuyentes, con el fin de efectuar los cruces, buscar trazabilidad y realizar los estudios necesarios para ejercer el control debido sobre los tributos, además de todo lo relacionado con las obligaciones y compromisos consagrados en las convenciones y tratados tributarios suscritos entre Colombia y otros países.

Esta exigencia por el año gravable 2022, se materializó a través de la Resolución 0000124 de octubre 28 de 2021 para fijar los medios de presentación de la información, así como las precisiones que deben tener en cuenta las personas naturales, jurídicas y demás obligados en relación con el cumplimiento de los requisitos para estar sujetos a este requerimiento por el período en mención, los formatos que se deben reportar y las especificaciones técnicas para su correcto diligenciamiento

Objetivo

El objetivo del presente documento es dejar a los funcionarios responsables del reporte de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	4 de 28

información exógena, una guía que incluya los principales aspectos a tener en cuenta para el alistamiento, revisión, validación y presentación de la información tributaria, atendiendo la normatividad vigente en materia de Información exógena.

Alcance

El proceso de Elaboración y presentación de la información exógena Inicia con la revisión de la información financiera, entregada por la Dirección de contabilidad, la cual debe estar certificada por el contador de la Gobernación de Santander y finaliza con la formalización de envíos de archivos de la información exógena nacional a la DIAN, la cual debe estar en archivos XML que el usuario podrá generar mediante el uso del “Prevalidador de Datos para Presentación de Información por Envío de Archivos”, herramienta que está dispuesta en el portal de la DIAN.

Justificación

La Gobernación de Santander como entidad obligada a presentar dicha información, prioriza sus recursos en el cumplimiento oportuno de este proceso, evitando de este modo requerimientos y/o sanciones de afectación al tesoro público.

Este Instructivo facilitará a las personas asignadas a cumplir con esta obligación la generación, validación y envío de estos archivos a la DIAN.

Marco normativo

Los elementos técnicos de los reportes de información exógena se encuentran en:

- La Constitución.
- La Ley 863 de 2003
- El Art 631 del Estatuto Tributario
- Las resoluciones DIAN.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	5 de 28

Para la vigencia del 2022 las resoluciones emitidas por la DIAN, son:

Resolución 000124 del 28 de octubre de 2021 y anexos

Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2022, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

Para vigencias posteriores se debe consultar la resolución emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que al término de la vigencia se emite para el año respectivo, objeto de diligenciamiento.

Definiciones

- **IVA** Es el acrónimo del Impuesto al Valor agregado, que todos conocemos como impuesto a las ventas, que se cobra cuando compramos un producto o pagamos un servicio.
- **NIT** - Número de Identificación Tributaria: Número de identificación tributaria de las personas Naturales o Jurídicas.
- **INFORMACIÓN EXÓGENA:** Datos suministrados a la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en un lenguaje y características definidas
- **XML:** Es el acrónimo de Extensible Markup Language, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	6 de 28

2. Información específica del instructivo

2.1. Condiciones Generales

A través del sistema de información contable se genera los diferentes reportes que permitan analizar y determinar la información necesaria para el reporte de información exógena exigido por la Dian.

Se deben generar los archivos planos de las diferentes cuentas (gastos, laborales, retenciones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar etc.) para realizar su depuración, se consolida y se alimenta el formato 1001 pagos y abonos en cuenta y sus retenciones a terceros, se elabora el formato 2276 y certificados de ingresos y retenciones, y los otros formatos que se detallan en la siguiente tabla, se presenta a través de los mecanismos digitales de la Dian y firma electrónica.

La información que se presenta a la DIAN corresponde a la contabilidad del nivel central y de salud, pensionados de Educación y reportes de pago a través de fiducia.

Formato	Nombre del Formato	Normatividad
1001	Pagos y Abonos en cuenta y retenciones	Según literal (b y e) del art.631 del E.T.
1003	Retenciones en la fuente que le practicaron	Según literal c) del art. 631 del E.T.
1007	Ingresos Recibidos	Según literal (f) del art. 631 del E.T.
1008	Saldos de cuentas por Cobrar	Según literal (l) del art. 631 del E.T.
1009	Saldo de Cuentas por Pagar	Según literal (h) del art. 631 del E.T.
1011	Información de declaraciones tributarias	Según literal (k) del art. 631 del E.T.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	7 de 28

1012	Información de declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos, cuentas de ahorro y corrientes	Según literal (k) del art. 631 del E.T.
2275	Ingresos No constitutivos de Renta ni Ganancia ocasional	Según literal (k) del art. 631 del E.T.
2276	Información Certificado De Ingresos Y Retenciones Para Personas Naturales clasificados como Empleados	Según el art. 631-3 del E.T.
1647	Ingresos recibidos para terceros	Según literal (g) del art. 631 del E.T.
2279	Información relacionada con el código único institucional –CUIN–	Resolución 767 de 2013, Contaduría General de la Nación
1480	: Información de impuesto de vehículos.	

El Código Único Institucional –CUIN– fue adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 767 de 2013, como un atributo adicional para la clasificación de las entidades del sector público colombiano. Este código se compone de ocho partes y su extensión es de quince dígitos. Su estructura permite unificar la clasificación y sectorización de las entidades contables públicas en Colombia, en concordancia con el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas –MEFP–del Fondo Monetario Internacional. Esta información debe ser reportada en el formato 2279

Estos códigos son actualizados mensualmente y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/clasificacion-entidades-segun-cuin>

Los reportes de información exógena solo deben tener la firma del representante legal; es decir, ni el contador ni el revisor fiscal están obligados a firmar dichos reportes

2.2. Identificación y solicitud de información

Teniendo en cuenta que todos los años la DIAN emite una nueva resolución donde estable

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	8 de 28

las características técnicas para la presentación, fija los plazos de presentación y otros lineamientos, se debe consultar esta nueva resolución publicada por la DIAN, para aplicar el nuevo marco normativo.

Para la vigencia del 2022 la Dian emitió la Resolución 124 de 2021

Para Identificar la normatividad que nos aplica, se procede:

- Verificar en el Calendario Tributario, la fecha de vencimiento para la presentación de la información exógena para la DIAN.
- Si la persona responsable del proceso de elaborar y presentar exógena es nueva se debe proceder a generar los permisos para poder bajar la información del Sistema Financiero Guane, así mismo solicitar la capacitación para el manejo del software.
- Revisar y actualizar si es procedente, la homologación de los códigos contables, vs códigos, formatos de la exógena, que ya existen, ver [ANEXO 1](#)
- Una vez revisada tabla de homologación de los códigos contables vs códigos exógena de los diferentes formatos a los responsables de generar la información (soporte técnico del sistema), enviar ticket a soporte Guane para que generen los diferentes formatos de reporte de información exógena (no incluye formato 2276) ya que esta información es responsabilidad exclusiva de Gestión Humana y no se de reportar por la información que genera el sistema contable. Actualmente este es el enlace: soporte.guane@delfineco.com, para solicitar estos reportes.
- Gestionar envío de solicitud del formato 2276 a Talento Humano, para generar lo correspondiente al nivel central y de salud, esta solicitud se hace por intermedio de la dirección contabilidad.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	9 de 28

Se debe tener en cuenta:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 27 del ET, adicionado por el artículo 30 de la Ley 2100 de 2019, los ingresos por concepto de auxilio de cesantías y los intereses sobre cesantías se entenderán realizados en el momento del pago del empleador directo al trabajador o en el momento de consignación al fondo de cesantías. Así las cosas, las cesantías que se consignen a los fondos de cesantías, comenzando con las consignadas en febrero de 2017, deben ser reconocidas en ese mismo momento como un ingreso fiscal, y no al momento de su retiro, para los asalariados que tengan régimen laboral posterior a la Ley 50 de 1990.

Esta información es condensada por la Gobernación de Santander en el formulario 220, que debe ser igual a lo generado para reportar en el formato 2276

La información relacionada con las cesantías deberá reportarse en la columna dispuesta para ello, denominada “Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el período”.

El parágrafo 12 del artículo 17 de la Resolución 0000124 de 2021 señala que los pagos o abonos en cuenta correspondientes a rentas de trabajo y pensiones solo se deben reportar en el formato 2276 versión 4, según las especificaciones establecidas en el artículo 35 de la norma en referencia para la vigencia; de esta manera, los pagos o abonos en cuenta reportados en el formato 1001 por concepto de honorarios, comisiones o servicios deben corresponder a aquellos realizados a personas jurídicas o naturales sin tener en cuenta los asociados a rentas de trabajo y de pensiones.

- Gestionar envió solicitud a la Fiducia, Banco de Bogotá, sobre información a subir de la exógena, correspondiente al formato 2276 de todos pagos a pensionados, que maneja el departamento de las nóminas que ellos administran. a través de la

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	10 de 28

Dirección de contabilidad,

- Solicitar el Formato 2276 diligenciado correspondiente a la nómina de pensionados que administra la gobernación, se solita al Fondo de Pensiones del Departamento.
- Gestionar información impuestos vehículos, formato 1480 con Sistemas y Computadores SYC.

Al inicio de la vigencia se debe solicitar el documento Diseño de especificaciones funcionales – DEF- a Sistemas y Computadores SAS, documento que contiene las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la elaboración del formato 1480, se revisa y se actualiza de acuerdo a la normatividad vigente, y se presenta para aprobación del Secretario de Hacienda y entrega a sistemas.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	11 de 28

2.3. Análisis de información

Una vez recibida la información de cada formato, por parte de Soporte Técnico de la Gobernación de Santander, de la Fiducias, Fondo de pensiones, Sistemas y Computadores SAS, en archivos EXCEL, se debe:

1. Verificar que la información entregada este diligenciada, en hoja de cálculo EXCEL, cumpliendo con las especificaciones técnicas que exige la DIAN.
(columnas de cada formato)
2. Verificar que los terceros relacionados en el borrador del archivo EXCEL, estén debidamente diligenciados, es decir, que el número de identificación tributaria corresponda al nombre del tercero y se encuentre diligenciado como esta en el RUT, para ello se sugiere utilizar una herramienta adicional que verifique esta información.
3. Revise que todos los terceros contengan direcciones completas y validas, no deben ser direcciones cortas, nombres, para evitar que al momento de la validación esta genere error
4. Genere los auxiliares en EXCEL de todas las retenciones realizadas por la Gobernación de Santander, durante la vigencia, que contenga Nit o cc, tercero, concepto, base, y retención aplicada.
5. Haga una hoja de trabajo de retenciones presentadas, durante la vigencia, que indique, base, valor retenido, por concepto.
6. Coteja la información obtenida en el numeral 4 y numeral 5, debe coincidir, en caso de que no coincida, se debe solicitar a contabilidad los pagos y causaciones

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	12 de 28

y el libro auxiliar por terceros, para identificar las diferencias.

7. Verifique que la información reportada en el formato 1001, coincida con la contenida en la contabilidad en cada una de las cuentas auxiliares.

8. Ahora, con el archivo borrador formato 1001, compare las retenciones, bases, conceptos, con las obtenidas en el numeral 5. Si no son iguales revisar en libros de contabilidad, las diferencias encontradas

Tenga en cuenta, que existen retenciones que no se causó en el gasto, obedecen a pagos por sentencias y/o provisiones, se deben tener en cuenta, para cumplir con el concepto "pago o abonos en cuenta", realizar la conciliación de los gastos reportados en el formato 1001 y los que existen en contabilidad.

9. Verificar que la información contenida en los demás formatos a reportar, detallados en el cuadro de condiciones generales, sea igual a la información contable.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p align="center">INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	13 de 28

2.4. Prevalidación de datos

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 49 de la Resolución 000124 de 2021, la información exógena debe presentarse en forma virtual utilizando los servicios informáticos de la Dian, esto es, por medio del Prevalidador dispuesto por la entidad.

Ingresa a la página Web de la DIAN (WWW.dian.gov.co), y revisa el instructivo de servicios Informáticos electrónicos "Presentación de información exógena y envío de archivos"

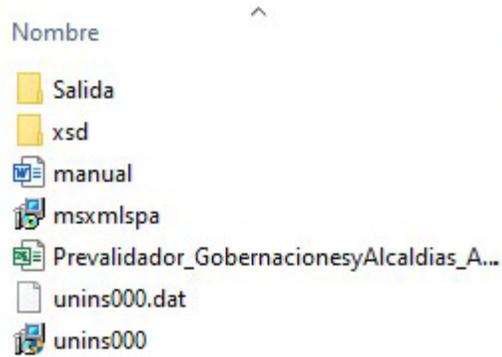
Descarga el programa pre validador al disco duro del computador, que se encuentra disponible en la página de la DIAN

A continuación se muestran los pasos para la descarga del Prevalidador:

- Ingresar al portal de la Dian con el enlace <http://www.dian.gov.co/> y ubicarse en la sección "Sitio web institucional". Hacer clic en la opción "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Portal Institucional".
- Hacer clic en la opción "Transaccional" que aparece en el menú superior.
- En el menú "Otros servicios", que aparece en la parte inferior, hacer clic en el botón "Prevalidadores".
- Cuando se ingrese a la opción de pre validadores, aparecerá el listado de los Prevalidadores que a la fecha ha dispuesto la Dian para servicio del usuario, pues este no solo aplica para los reportes de exógena, sino también para otros tipos de reporte; incluso algunos que no son de carácter tributario.
- En la lista correspondiente a la sección de "Impuestos", se debe buscar el Prevalidador de "Información Tributaria (vigencia XXX)" y darle clic. y guardarla en el computador una vez se descargue y ejecute.

Cada Prevalidador debe quedar con los 7 archivos que se muestran a continuación:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	14 de 28



2.5. Validación y cargue información

- Para diligenciar los datos, se debe hacer clic en el archivo en Excel, el cual abrirá el Prevalidador que se haya seleccionado. Hacer clic en el botón “Siguiente”.



- Aparecerá otra ventana con la presentación del Prevalidador. Hacer clic en el botón “Siguiente”. Dar siguiente, siguiente, siguiente hasta que aparezca una ventana en la que se deberá seleccionar el formato a diligenciar. Hacer clic en el botón “Ir al formato”

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	16 de 28

Tener en cuenta que:

- ✓ Los datos requeridos para la presentación de la información y la generación de los archivos XML debe ingresarse de forma manual.
- ✓ Los archivos XML quedan alojados en la carpeta salida.
- ✓ Se pueden copiar datos de un Excel al Prevalidador siempre y cuando este tenga igual cantidad de columnas y filas y conserve el mismo formato de texto.
- ✓ Al abrir cada uno de los formatos, tendrá que agregar las filas de acuerdo con los registros que vaya a copiar y/o ingresar.

2.7. Colocar los archivos en tu Bandeja de Entrada.

Ingresar al portal de la Dian con el enlace <http://www.dian.gov.co/> e identificar el recuadro “Transaccional” que aparece al lado izquierdo de la pantalla.

- Hacer clic en la opción “Usuario Registrado”.
- Diligenciar los datos de acceso, debe diligenciar el NIT respectivo y los datos del representante legal, como tipo de documento del usuario y su correspondiente número.
- Acto seguido se debe digitar la contraseña asignada y hacer clic en el botón “Ingresar”.
- Dar clic en el ítem que se resalta a continuación, ubicado en el menú desplegable que está al lado izquierdo de la ventana:

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	17 de 28





Mis Actividades

TABLERO DE CONTROL

>

▶ DIAN-MUISCA

- Administración de Cartera
- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Comentarios y Quejas
- Comunicados
- Consulta Asuntos
- Consulta Reportes Conciliación Fi
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciado
- Diligenciar / Presentar
- Factura Electrónica
- Formalizar Declaración Ingreso Se
- Garantías
- Generación de Clave Técnica
- Información Extranjera
- Infraestructura Aduaneros
- Numeración de Facturación
- Obligación Financiera Contribuyen
- Presentación de Información por E
- Procedimiento de Devolución/Corr
- Recibos de pago
- Registro Único Tributario
- Registros, Autorizaciones y Certific

MENÚ

- Hacer clic en la opción “Colocar Archivos en su bandeja de Entrada”.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	18 de 28

Presentación de Información por Envío de Archivos	
Cancelar Solicitud	Permite cancelar solicitudes iniciales ya presentadas.
Colocar Archivos en su Bandeja de Entrada	Permite colocar y remover archivos de su bandeja de entrada.
Consultar Envíos de Solicitudes	Página para que usted consulte solicitudes anteriores.
Diligenciar Solicitud Envío de Archivos	Crear la solicitud para el envío de uno o varios archivos.
Formalizar Solicitud de Envío de Archivos	Permite realizar la formalización de una solicitud de envío de archivos.
Reemplazar Parcialmente Envío de Archivos	Permite modificar parcialmente una solicitud anterior por otra solicitud de envío de archivo.
Reemplazar Solicitud de Envío de Archivos	Permite modificar una solicitud anterior por otra solicitud de envío de archivo.
Reportar Información NIIF	Permite cargar información para el plan piloto NIIF

- Digitar el código del formato y/o nombre del formato que va a cargar y luego se debe hacer clic en el botón “Buscar”. Al realizar el paso anterior, se desplegará un menú con las versiones existentes del formato.
- Se debe seleccionar la versión correspondiente a la vigencia que vaya a presentar y hacer clic en “Continuar”
- Con el paso anterior, se desplegará una pantalla que generará de manera automática los datos de identificación del reportante. A través de esta pantalla se podrán colocar los archivos en la bandeja de entrada haciendo clic en la opción “Elegir archivos”, que permitirá buscar en el computador donde se encuentran alojados los archivos, la carpeta de salida del Prevalidador en el que el reportante ha diligenciado de manera previa la información a reportar; es decir, donde se encuentra el XML del documento que se va a cargar.

El archivo seleccionado debe tener la estructura:

Dmuisca_010227603202200000001.xml

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	19 de 28

- Una vez ha seleccionado el archivo, se debe hacer clic en la opción “Colocar”. En esta pantalla aparecerá el consecutivo del archivo XML, el cual debe corresponder al mismo consecutivo con el que debe estar nombrado el archivo que se encuentra en la carpeta de salida del Prevalidador.

2.8. Diligenciar solicitud de envío de archivos.

Al hacer clic en “Colocar”, aparecerá el archivo en la parte inferior en forma de listado. Cada vez que coloque un archivo, este se agregará a dicha lista. Se debe seleccionar el nombre del archivo con el número de consecutivo más bajo y copiarlo ya que lo necesitará al momento de ingresar la opción de “Diligenciar Solicitud de Envío de Archivos”.

2.9. Enviar archivos.

Regresar a la opción de “Presentación de Información por Envío de Archivos” y seleccionar la opción “Diligenciar Solicitud de Envío de Archivos”.

Realizado el paso anterior, aparecerá la ventana que se muestra continuación. La información general se presenta de forma automática. Seleccionar el período informado, además de los campos correspondientes al año informado, el nombre y extensión del archivo de envío, la cantidad de archivos que se va a enviar con el mismo formato y el número total de registros contenidos en los archivos presentados con dicha solicitud (los campos de nombre del formato, código, tipo de archivo y versión aparecen de manera automática).

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	20 de 28

Diligenciar Solicitud de Envío de Archivos

Información General

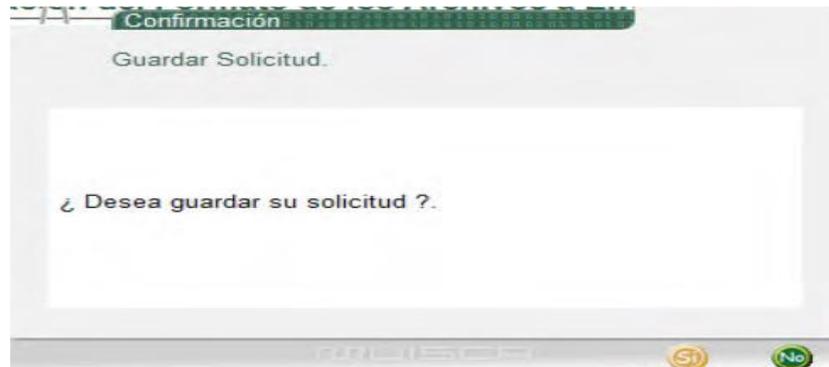
Identificación Organización Informante	XXXXXXX	
Razón Social / Nombre Organización Informante	XXXXXXXX XXXXX XXX	
Identificación Interesado	XXXXXXX	
Nombre Interesado	XXXXXXXX XXXXX XXX	
Identificación Destinatario	XXXXXXX	
Razón Social / Nombre Destinatario	XXXXXXXX XXXXX XXX	

Información del Formato de los Archivos a Enviar con esta solicitud

Nombre Formato	Información de Rentas de	<input type="button" value="Buscar"/>	
Código Formato	2276	Versión	3
Nombre Tipo Archivo	XML	Concepto	Inserción / Nuevo ▾
Año Informado		Periodo Informado	01 ▾ ANUAL
Nombre y Extensión del Primer Archivo de Envío. XXXX.xml		Cantidad de Archivos	
Número Total de Registros de los Archivos de Envío.			

Una vez que haya diligenciado y verificado la información, debe hacer clic en la opción “Solicitar”.

Posteriormente, el sistema mostrará el siguiente mensaje. Se debe hacer clic en “Sí” para guardar la solicitud.



Cuando se haga clic en “Sí”, aparecerá una ventana emergente para realizar la firma del documento mediante el instrumento de firma electrónica. Debe generar el código electrónico (que será enviado al correo informado en el RUT), ingresarlo, digitar la contraseña y hacer clic en “Firmar”.

Luego de realizar el paso anterior, el sistema presentará el acuse de recibo.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	21 de 28

Al tiempo, aparecerá otra ventana de confirmación generando el archivo en PDF que debe salir con la marca de agua de “Recibido”. Se debe hacer clic en el botón “Sí” para descargar el archivo.

Se imprime reporte del envío de la información de la Web de la DIAN y se archiva

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER</p>	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	22 de 28

ANEXOS

ANEXO1 TABLA HOMOLOGACIÓN CÓDIGOS EXOGENA VS PLAN DE CUENTAS

CODE_FTO	CODE_CON	COLU_CON	RAN1_PUC	RAN2_PUC
1001	5002	01	510801	510801ZZ
1001	5002	01	511179	511179ZZ
1001	5002	01	55010612	55010612ZZ
1001	5002	01	55030502	55030502ZZ
1001	5002	01	55040502	55040502ZZ
1001	5002	01	55050501	55050501ZZ
1001	5002	01	55050502	55050502ZZ
1001	5002	01	55060503	55060503ZZ
1001	5002	01	55070501	55070501ZZ
1001	5002	01	55070502	55070502ZZ
1001	5002	01	55070503	55070503ZZ
1001	5002	01	55070505	55070505ZZ
1001	5002	01	58040401	58040401ZZ
1001	5004	01	510803	510803zz
1001	5004	01	511113	511113ZZ
1001	5004	01	511115	511115ZZ
1001	5004	01	511121	511121ZZ
1001	5004	01	511122	511122ZZ
1001	5004	01	511123	511123ZZ
1001	5004	01	511125	511125ZZ
1001	5004	01	511127	511127ZZ
1001	5004	01	511149	511149ZZ
1001	5004	01	511150	511150ZZ
1001	5004	01	511154	511154ZZ
1001	5004	01	511180	511180ZZ
1001	5004	01	51112301	51112301zz
1001	5004	01	550105132	550105132ZZ

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	23 de 28

1001	5004	01	55010601	55010601ZZ
1001	5004	01	55010606	55010606ZZ
1001	5004	01	55010618	55010618ZZ
1001	5004	01	55020601	55020601ZZ
1001	5004	01	55030601	55030601ZZ
1001	5004	01	55040601	55040601ZZ
1001	5004	01	550606	550606ZZ
1001	5004	01	55070507	55070507ZZ
1001	5004	01	55070603	55070603ZZ
1001	5004	01	55070604	55070604ZZ
1001	5004	01	550802	550802ZZ
1001	5005	01	511118	511118ZZz
1001	5007	01	1510	1510ZZ
1001	5007	01	1514	1514ZZ
1001	5008	01	1605	1605ZZ
1001	5008	01	1635	1635ZZ
1001	5008	01	1640	1640ZZ
1001	5008	01	1655	1655ZZ
1001	5008	01	1660	1660ZZ
1001	5008	01	1670	1670ZZ
1001	5008	01	1675	1675ZZ
1001	5008	01	1680	1680ZZ
1001	5008	01	1681	1681ZZ
1001	5008	01	1705	1705ZZ
1001	5008	01	1710	1710ZZ
1001	5008	01	1665	1665ZZ
1001	5010	01	510302	510302ZZZ
1001	5010	01	510401	510401ZZ
1001	5010	01	510402	510402ZZ
1001	5010	01	510403	510403ZZ
1001	5010	01	510404	510404ZZ
1001	5011	01	510303	510303ZZ
1001	5011	01	510305	510305ZZ
1001	5012	01	510306	510306ZZ
1001	5012	01	510307	510307ZZ
1001	5015	01	512001	512001zz
1001	5015	01	512036	512036ZZ
1001	5016	01	510201	510201ZZ

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	24 de 28

1001	5016	01	510203	510203ZZ
1001	5016	01	510304	510304ZZ
1001	5016	01	510890	510890ZZ
1001	5016	01	511114	511114ZZ
1001	5016	01	511117	511117ZZ
1001	5016	01	511146	511146ZZ
1001	5016	01	511155	511155ZZ
1001	5016	01	511157	511157ZZ
1001	5016	01	511159	511159ZZ
1001	5016	01	511165	511165ZZ
1001	5016	01	511166	511166ZZ
1001	5016	01	511178	511178ZZ
1001	5016	01	511190	511190ZZ
1001	5016	01	580237	580237Z
1001	5016	01	580240	580240ZZ
1001	5016	01	5423	5423ZZ
1001	5016	01	5424	5424ZZ
1001	5016	01	55010512208	55010512208ZZ
1001	5016	01	55010610	55010610zz
1001	5016	01	55010609	55010609ZZ
1001	5016	01	55020801	55020801ZZ
1001	5016	01	550208231	550208231ZZ
1001	5016	01	550208232	550208232zz
1001	5016	01	550208236	550208236zz
1001	5016	01	55021124	55021124zz
1001	5016	01	55021602	55021602zz
1001	5016	01	55070601	55070601zz
1001	5016	01	55070605	55070605ZZ
1001	5016	01	550890	550890ZZ
1001	5016	01	580490	580490ZZ
1001	5016	01	589012	589012ZZ
1001	5016	01	589025	589025ZZ
1001	5016	01	58909002	58909002ZZ
1001	5016	01	550216	550216ZZ
1001	5016	01	550105131	550105131ZZ
1001	5018	01	2701	2701ZZ
1001	5029	01	190514	190514ZZ
1001	5035	01	1906	1906ZZ

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	25 de 28

1001	5055	01	510807	510807ZZ
1001	5055	01	510810	510810ZZ
1001	5055	01	511119	511119ZZ
1001	5056	01	510105	510105zz
1001	5058	01	512002	512002zz
1001	5058	01	512010	512010ZZ
1001	5058	01	512026	512026ZZ
1001	5063	01	580435	580435ZZ
1001	5063	01	580447	580447ZZ
1001	RETF	05	243603	243603z
1001	RETF	05	243605	243605zzz
1001	RETF	05	243606	243606z
1001	RETF	05	243607	2436067
1001	RETF	05	243608	243608z
1001	RETF	05	243617	243618z
1001	RETF	07	243625	243625z
1001	RETF	05	243626	243626ZZZ
1001	RETF	05	243609	243609ZZZ
1001	RETF	05	243690	243690ZZZ
1001	RETF	03	243625	243625ZZ
1001	RETF	01	243630	243631ZZ
1007	4001	01	4105	4105zzzzzzzz
1007	4001	07	4195	4195ZZZ
1007	4001	01	4110	4110ZZ
1007	4002	01	44	44ZZZ
1007	4002	01	47	47ZZZ
1007	4002	01	4808	4808ZZ
1007	4003	01	4802	4802ZZZ
1008	1315	01	1305	1305ZZ
1008	1315	01	1311	1311ZZ
1008	1315	01	1319	1319ZZ
1009	2201	01	2401	2401ZZ
1009	2201	01	2480	2480ZZ
1009	2203	01	2314	2314ZZZ
1009	2204	01	243603	243626ZZ
1009	2204	01	243630	243698ZZ
1009	2204	01	240722	240722ZZ
1009	2204	01	24079001	24079001ZZ

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	26 de 28

1009	2204	01	240701	240701ZZ
1009	2204	01	24070310	24070310ZZ
1009	2204	01	24072601	24072601ZZ
1009	2204	01	24072603	24072605ZZ
1009	2204	01	24072610	24072610ZZ
1009	2204	01	24079002	24079008ZZ
1009	2204	01	24079010	24079010ZZZ
1009	2204	01	24079090	24079090ZZ
1009	2204	01	24362701	24362701ZZ
1009	2204	01	2436270201	2436270201ZZ
1009	2204	01	2436270202	2436270202ZZ
1009	2204	01	2436270203	2436270203ZZ
1009	2204	01	2436270204	2436270204ZZ
1009	2204	01	2436270205	2436270205ZZ
1009	2204	01	2436270206	2436270206ZZ
1009	2204	01	2436270207	2436270207ZZ
1009	2204	01	2436270212	2436270212ZZ
1009	2204	01	2436270214	2436270214ZZ
1009	2204	01	2436270216	2436270216ZZ
1009	2204	01	2436270217	2436270217ZZ
1009	2204	01	2436270222	2436270222ZZ
1009	2204	01	2436270223	2436270223ZZ
1009	2204	01	2436270226	2436270226ZZ
1009	2204	01	2436270227	2436270227ZZ
1009	2204	01	2436270229	2436270229ZZ
1009	2204	01	2436270230	2436270230ZZ
1009	2204	01	2436270235	2436270235ZZ
1009	2204	01	2436270237	2436270237ZZ
1009	2204	01	2436270247	2436270247ZZ
1009	2204	01	2436270248	2436270248ZZ
1009	2204	01	2436270249	2436270249ZZ
1009	2204	01	2436270250	2436270250ZZ
1009	2204	01	2436270251	2436270251ZZ
1009	2204	01	2436270252	2436270252ZZ
1009	2204	01	2436270253	2436270253ZZ
1009	2204	01	2436270257	2436270257ZZ
1009	2204	01	2436270258	2436270258ZZ
1009	2204	01	2436270261	2436270261ZZ

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	27 de 28

1009	2204	01	2436270262	2436270262ZZ
1009	2204	01	2436270264	2436270264ZZ
1009	2204	01	2436270265	2436270265ZZ
1009	2204	01	2436270266	2436270266ZZ
1009	2204	01	2436270269	2436270269zz
1009	2204	01	2436270270	2436270270ZZ
1009	2204	01	2436270273	2436270273ZZ
1009	2204	01	2436270274	2436270274ZZ
1009	2205	01	2424	2424ZZ
1009	2205	01	2511	2511ZZZ
1009	2205	01	2512	2512ZZ
1009	2206	01	24031501	24031502ZZ
1009	2206	01	2402	2402ZZ
1009	2206	01	2460	2460ZZ
1009	2206	01	249027	249027
1009	2206	01	249034	249034ZZ
1009	2206	01	249054	249054ZZ
1009	2206	01	249055	249055
1009	2206	01	249058	249058ZZ
1009	2206	01	249090	249090ZZ
1009	2207	01	2514	2514ZZ
1009	2209	01	24902801	24902801ZZ
1011	8207	01	5103	5103z
1011	8207	01	5104	5104z
1011	8211	01	5802	5802zzzz
1012	1110	01	1110	1110zZ
1012	1201	01	11330101	11330101ZZ
1012	1201	01	11330108	11330108ZZ
1647	4070	01	29059090	29059090zzz
1647	4070	01	243627	243627zz

Se recomienda hacer la parametrización al máximo nivel de cuenta, para evitar la duplicidad de la información en los formatos

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	CÓDIGO	AP-GF-IN-12
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023
		PÁGINA	28 de 28